|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2019 Ginebra, 10-20 de junio de 2019** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 2.6** | **Documento C19/78-S** |
|  | **27 de mayo de 2019** |
|  | **Original: inglés** |
| Nota del Secretario General | |
| Contribución de Argentina, Bahamas (Commonwealth de las),  Brasil (república Federativa del), Canadá y estados unidos de américa | |
| Proyecto de nuevo ACUERDO sobre el Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/Tecnologías de la Información y la Comunicación | |

Tengo el honor de transmitir a los Estados Miembros del Consejo la siguiente contribución de Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Brasil (República Federativa del), Canadá y Estados Unidos de América.

Houlin ZHAO  
 Secretario General

proyecto de nuevO ACUERDO XXX

(adoptado en la [décima] Sesión Plenaria)

Sexto Foro Mundial de Políticas de Telecomunicaciones/Tecnologías   
de la Información y la Comunicación

El Consejo,

reconociendo

que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (FMPT), establecido en virtud de la Resolución 2 de la Conferencia de Plenipotenciarios (Kyoto, 1994) y convocado con éxito en 1996, 1998, 2001, 2009 y 2013, ha constituido un foro de debate sobre asuntos mundiales e intersectoriales para los participantes de alto nivel, lo que ha contribuido al progreso de las telecomunicaciones mundiales y al establecimiento de procedimientos para la celebración del propio Foro,

considerando

*a)* que los objetivos de la Unión son, entre otros, promover a nivel internacional la adopción de un enfoque más amplio de las cuestiones de las telecomunicaciones/TIC en la economía y sociedad global de la información, para contribuir a hacer extensivos los beneficios de las nuevas tecnologías de las telecomunicaciones a todos los habitantes del mundo y armonizar las medidas de los Estados Miembros y Miembros de Sector destinadas a lograr estos fines;

*b)* que el propósito del FMPT es ofrecer un lugar donde las instancias decisorias de todo el mundo intercambien opiniones e información y lleguen a una visión compartida para contribuir a establecer los marcos que exige el advenimiento de los nuevos servicios y tecnologías de las telecomunicaciones/TIC, así como para el examen de cualquier otra cuestión de política general de telecomunicaciones/TIC que pueda beneficiarse de un intercambio general de ideas, además de adoptar opiniones que reflejen puntos de vista comunes,

considerando además

*a)* que la evolución constante de la convergencia, las redes de la próxima generación y la aparición de la economía digital tiene considerables implicaciones en varios ámbitos, en particular el desarrollo de la capacidad, especialmente en los países en desarrollo;

*b)* que un estudio sobre la manera en que las telecomunicaciones/TIC propician la economía digital e influyen en ella es un tema de gran interés para los Estados Miembros y Miembros de Sector de la UIT;

*c)* que promover el desarrollo de las telecomunicaciones/TIC en apoyo de la economía digital y ayudar a los países en desarrollo en su transición hacia la economía digital son objetivos estratégicos de la Unión;

*d)* que el FMPT debería seguir prestando atención especial a los intereses y necesidades de los países en desarrollo[[1]](#footnote-1)1, donde las tecnologías y los servicios modernos pueden contribuir considerablemente al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones,

acuerda

1 convocar el Sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC en Ginebra (Suiza) coincidiendo con el Foro de la CMSI 2021, con una duración de tres días y con arreglo al proyecto de orden del día que figura en el Anexo 2 al presente Acuerdo;

2 que el Foro de Política estudie la manera en las telecomunicaciones/TIC nuevas y emergentes propician la transición mundial hacia la economía digital, y examine las oportunidades, los desafíos y las políticas para fomentar el desarrollo de las redes de telecomunicaciones/TIC, la conectividad de los usuarios y las competencias necesarias para apoyar la economía digital;

3 que, de conformidad con la Resolución 2 (Rev. Dubái, 2018), el orden del día y los temas que se aborden sigan basándose en un informe del Secretario General que contenga los documentos pertinentes de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, así como en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y Miembros de Sector teniendo en cuenta las prácticas pasadas y las experiencias adquiridas por la UIT, especialmente en el proceso preparatorio de los FMPT anteriores;

4 que el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC elabore informes y adopte opiniones por consenso para su examen por los Estados Miembros, los Miembros de Sector y las reuniones pertinentes de la UIT; sin embargo, no deberá elaborar normas preceptivas;

5 que el Secretario General aliente a los Estados Miembros, los Miembros de Sector de la UIT y otras partes interesadas, a que presenten contribuciones voluntarias para ayudar a sufragar los costos del Foro de Política y facilitar la participación de los PMA;

6 que el informe del Secretario General se elabore de conformidad con el mandato que figura en el Anexo 1 al presente Acuerdo;

7 que las disposiciones que se tomen para la celebración del Foro de Política estén en concordancia con las decisiones de la Conferencia de Plenipotenciarios y del Consejo aplicables a dichos Foros, en particular:

i) Las reuniones del Foro deberán celebrarse con arreglo al Reglamento General de las Conferencias, Asambleas y Reuniones de la Unión;

ii) los debates del FMPT deberán basarse exclusivamente en un único informe del Secretario General, y en las contribuciones de los participantes basadas en dicho informe; y

a) en las propuestas formuladas por los Estados Miembros y Miembros de Sector, y en las opiniones de los Asociados, las Instituciones Académicas y las partes interesadas; y

b) el FMPT no deberá tener en cuenta los proyectos de nuevas opiniones que no se hayan presentado durante el periodo preparatorio previsto para la elaboración del informe del Secretario General previo al Foro.

**Anexos**: 2

Anexo 1

Mandato para la elaboración del informe del Secretario General para   
el Sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC

1 Teniendo en cuenta la experiencia pasada y a fin de disponer de tiempo suficiente para la elaboración del informe del Secretario General sobre el tema indicado en el *acuerda* 2 del presente Acuerdo, el Secretario General convocará a un Grupo de Expertos sobre el Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC (GE-FMPT) que:

i) tendrá un Presidente y seis Vicepresidentes, uno de cada una de las regiones de la UIT, nombrados por el Consejo habida cuenta de sus competencias y cualificaciones, y procurando alcanzar un equilibrio de género;

ii) estará abierto a todos los Estados Miembros y Miembros de Sector;

iii) deberá, en la medida de lo posible, proporcionar los medios para facilitar la participación a distancia y la difusión y transcripción por Internet;

iv) celebrará consultas públicas en línea abiertas a todas las partes interesadas;

v) preparará un informe sobre la marcha de los trabajos para la reunión de 2020 del Consejo.

2 Los proyectos de informe del Secretario General, que incorporarán las observaciones formuladas por los miembros, se distribuirán dentro de las dos semanas siguientes a cada una de las reuniones del GE-FMPT para que los miembros formulen las observaciones pertinentes.

3 El Informe Final del Secretario General se distribuirá, junto con una invitación a formular observaciones, al menos seis semanas antes de la inauguración del Foro Mundial.

ANEXO 2

Proyecto de orden del día

Sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/  
Tecnologías de la Información y la Comunicación

1 Inauguración del Sexto Foro Mundial de Política de las Telecomunicaciones/TIC

2 Elección del Presidente

3 Discursos de apertura y presentaciones

4 Organización de los trabajos del Foro

5 Presentación del Informe del Secretario General

6 Presentación de comentarios de los miembros sobre el Informe

7 Debate

8 Consideración de los proyectos de opiniones

9 Adopción del Informe del Presidente y de las opiniones

10 Otros asuntos

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. 1 Este término comprende los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición. [↑](#footnote-ref-1)